



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1433

REF.: APRUEBA GRUPOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CASH, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE.

Arica, 28 OCT 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.481 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011; la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 15/026, de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N°15/137 de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un Subsistema de Protección Integral a la Infancia denominado "Chile Crece Contigo", que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada quien según sus necesidades".

2.- Que, la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Proyecto "Conozca A Su Hijo", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

3.- Que, la Resolución Exenta N° 015/1273 de 2011, de la Directora Regional (T/P) de la XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, aprueba Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Fundación Un Techo Para Chile.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** 02 Grupos para el Convenio de Colaboración del Programa "Conozca A Su Hijo" CASH, con la entidad "Fundación un Techo para Chile", del siguiente tenor:

- 1.- Grupo denominado "Sueños de Familia", monto a transferir \$180.000, en una cuota.
- 2.- Grupo denominado "Coraceros", monto a transferir \$180.000, en una cuota.

2.- **TRANSFIÉRASE** los montos señalados, según se indica precedentemente, de acuerdo a la forma estipulada en los convenios.

3.- **IMPÚTESE** al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172, Sub-Asignación 001, "Programa Conozca A Su Hijo. CASH", del Programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OLGA MÓNICA SEGUÍ ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL (T/P)

OSA/PMS/MBR/pvs.

Distribución:

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Subdepartamento Técnico
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Oficina de Partes

Archivo, Ley de Transparencia.